

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — 7.953	Salta, 29 de noviembre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
--	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares, del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto '9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por: DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año „	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 „	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 „	120.—
Número atrasado de más de 10 años „	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 7051 del 20-11-67	— Designase ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas al señor coronel (R.E.) don Mario César San Martín	5725
„ „ „ „	7052 „ „	— Encárgase interinamente de la Cartera de Economía, al Sub-Secretario de Finanzas don Rubén C. A. Cardón	5725
„ „ „ „	7053 „ „	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo por ausencia del titular, al señor ministro de Gobierno Cnel. (R.E.) don Mario Eliseo Cabanillas ...	5725
„ „ „ „	7054 „ „	— Encárgase interinamente de la Cartera de Gobierno, al Sub-Secretario de la misma, Tte. Cnel. (R.E.) don Héctor Arnaldo Reyes	5725
„ „ „ „	7055 „ „	— Amplíase el decreto Nº 6175/67, reformándose el estatuto social e incrementando el capital de la Entidad - Ortese Cia. Argentina de Seguros S.A.	5726
„ „ „ „	7056 del 21-11-67	— Designase a los Sres. Jorge Luis Matassi y arq. William Zerdan en representación de la Provincia ante el "Primer Congreso Nacional de Turismo"	5726
M. de As. Soc.	„ 7057 „ „	— Designase representante del Gobierno de la Provincia ante la Reunión Nacional de Cooperativismo al Sub-Secretario de Asuntos Sociales doctor Víctor Museli	5726

				Pág. Nº
		7058	— Apruébase resolución de la Caja de Jubilaciones donde se declaran computables años de servicios prestados por la Srta. Carmen C. Gómez.	5726
M. de Economía		7059	— Modifícase el decreto Nº 6788/67	5727
		7060	— Transfírase dentro del presupuesto en vigor de la Dirección Provincial de Aeronáutica la suma de \$ 1.400.000.	5727
		7061	— Transfírase partidas por la suma de \$ 2.200.000 dentro del actual presupuesto de A.G.A.S.	5727
		7062	— Reestructúrase el presupuesto actual de la Imprenta de la Legislatura en la suma de \$ 200.000.	5728
		7063	— Acéptase la renuncia del Sr. Raúl Pacheco al cargo de Secretario Técnico del CODESA	5728
		7064	— Apruébase la orden de servicio Nº 7 correspondiente a trabajos adicionales de la obra "Ampliación escuela primaria F. de Gurruchaga de Rosario de Lerma"	5728
		7065	— Apruébase acta de recepción definitiva de la obra "Construcción de 97 Viviendas tipo medio en el Barrio El Manjón - Salta".	5728
		7066	— Amplíase el plazo contractual de ejecución de la obra - Construcción Escuela Nacional Nº 17 en Potrero de Uruburu - R. de Lerma	5729
		7067	— Amplíase el plazo contractual para la ejecución de la obra - Construcción de 303 viviendas en Villa Mitre - Salta.	5729
		7068	— Por Habilitación de Pagos de la Dirección de Viviendas, devuélvase en concepto de reintegro la suma de \$ 80.000, al señor Luis Monerris	5729
		7069	— Reconócese un crédito por la suma de 2.081.374 pesos a la firma De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L. correspondiente a la obra: Ampliación Esc. Primaria Dr. J. C. Villa Las Rosas	5730
		7070	— Sustitúyense los arts. 2º de los decretos números 5819/67 y 6255/67 - Subsidio construcción camino a San Fernando - Chicoana.	5730
		7071	— Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 500.000 a favor del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales	5730
		7072	— Páguese a la Dirección de Inmuebles 1.500.000 pesos a cuenta de su presupuesto en vigor	5731
		7073	— Acéptase la renuncia del Sr. Cesareo Romero a la adjudicación de un departamento y reintegrarse al mismo \$ 150.000.	5731
		7074	— Apruébase documentación técnica y autorízase a llamar a licitación para la obra "Ampliación Red Cloacal P/barrio Viviendas", "La Fraternidad" Metán	5731
		7075	— Apruébase acta de recepción definitiva de la obra "Construcción Escuela Primaria Dr. J. Castellanos - Villa Las Rosas - Salta.	5732

EDICTOS DE MINAS

Nº 28404	— S/P.: Sulfatera S. A. Expte. Nº 5563-S	5732
Nº 28391	— S/p.: Manuel Menéndez Grau por Expte. Nº 5552 M.	5732
Nº 28341	— S. por Samuel Wilfredo Mendoza. Expte. Nº 5885-M	5732
Nº 28359	— S/por Mario Bava. Expte. Nº 5558/B-66	5732
Nº 28358	— S/por Antonio Nella Giovanna. Expte. Nº 5574	5733

EDICTO CITATORIO

Nº 28448	— S/p.: Aldo Bianco. Expte. Nº 2714/63	5733
Nº 28426	— María López de González. Expte. 4523/56	5733
Nº 28390	— Solicitado por Arturo Moyano Expte. Nº 10.925-M-66	5733

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 28462	— Por: Efraín Racioppi. Ord Banco Provincial de Salta	5733
----------	---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28459 — De José Lorenzo Rodas	5734
Nº 28450 — De Angel Flores y Dn. Rosario Barboza de Flores	5734
Nº 28439 — De Patricio Ríos	5734
Nº 28428 — De Humberto Teodoro Ponce	5734
Nº 28424 — De Ermelinda Lamas de Guerrero	5734
Nº 28417 — De José Antonio Guantay	5734
Nº 28410 — De Adolfinia Kaiser o Kayser de Alvarez	5734
Nº 28406 — De Victoria Tapia de Yapura y Justiniano Lorenzo Yapura	5734
Nº 28399 — De Eduviges Carpanchay o Manuel E. Calpanchay	5734
Nº 28394 — Paula Robles de Morales	5734
Nº 28393 — Francisco Viviani	5734
Nº 28389 — Rufina Choque Vda. de Leañez	5735
Nº 28376 — De María Nelly Brandán de Cuevas y de José Salvador Cuevas	5735
Nº 28366 — De Vargas Zenaida Flores de	5735
Nº 28354 — De Victorina Uro de Colodro	5735
Nº 28333 — De Cardozo Salustiano	5735

REMATE JUDICIAL

Nº 28463 — Por: José Antonio García. Juicio: Auza Víctor vs. Brazo Telésforo	5735
Nº 28460 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Austerlitz Marcelo vs. Chimale Jacinto	5735
Nº 28457 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Phibro S. A. de Metales C. I. y F. (hoy C. J. E.) vs. Guerrero Ricardo S.	5735
Nº 28456 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Provenzano Pedro A. y María Oscar Blas	5735
Nº 28455 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. José Gallegos	5736
Nº 28454 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Parisi Carmelo vs. Fernández José Zenón	5736
Nº 28453 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Orrillo Mario S. vs. Néstor Bouhid y Enrique Eduardo Alesso	5736
Nº 28452 — Por: Juan Alfredo Martearena. Juicio: Arias Modesto S. vs. Guzmán Jorge A. y López Víctor	5736
Nº 28446 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio Gualberto González vs. V. Taboada ..	5736
Nº 28445 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Nueva York Automotores S. A. vs. Zarolio Ernesto Mario	5736
Nº 28444 — Por Juan Alfredo Martearena. Juicio Alterman y Galagorski vs. Peñalva Saravia Adolfo y Biasutti Ricardo	5737
Nº 28442 — Por Arturo Salvatierra. Juicio Ramos Pedro L. vs. Vicente F. López	5737
Nº 28440 — Por José Alberto Cornejo. Juicio Aníbal Lee vs. Botto, Juan Carlos	5737
Nº 28434 — Por Julio César Herrera. Juicio Traverso Miguel W. vs. Traverso y Cía. S.R.L.	5737
Nº 28431 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Arias Eduardo vs. Abdo David	5737
Nº 28430 — Por Nicolás Moschetti. Juicio Poma Carlos vs. Puertas Rodolfo	5738
Nº 28420 — Por Mario José Ruiz de los Llanos y Efraín Racioppi. Juicio: Concovatoria de acreedores de Virgilio García y Cía.	5738
Nº 28402 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Pijuan Rubies Pedro vs. Llanera Bartolomé y Antonio	5738
Nº 28361 — Por Arturo Salvatierra. Juicio Borja Bernardo vs. Santiago Arce	5739
Nº 28347 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Cañada Margarita García de vs. Terceros Azua María Judith de la Rocha de	5739
Nº 28331 — Por Julio César Herrera. Juicio Traverso Miguel Waldemar vs. Traverso y Cía. S. R. L.	5739

CITACION A JUICIO

Nº 28464 — A. Toribio Gómez	5739
Nº 28387 — A Inés Pereyra. Expte. Nº 41199/67	5739
Nº 28210 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra	5740

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28465 — De la Librería El Estudiante	5740
---	------

AMPLIACION DE CONTRATO

Nº 28461 — De Luis Castellani S. R. L.	5740
---	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 28449 — De El Cardón S. A.	5741
Nº 28447 — De Salta Refrescos S. A.	5741

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28466 — De la Sociedad Española de Gral. Güemes. Para el día 3-12-67	5741
Nº 28437 — De Dolín S. A. Para el día 3-12-67	5741
Nº 28429 — Del Frigorífico Güemes S. A. Para el día 16-12-67	5742
Nº 28407 — De Lázaro Dolensky S. A. para el día 11-12-67	5742
Nº 28398 — De Orsease Cía. Argentina de Seguros S. A. Para el día 1º-12-67	5742

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 28451 — 1068 C. de P. Letrada - Sala 2da. Suc. de J. Bruno vs. Mansilla H. - Desalojo.	5743
---	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7051

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor coronel (R.E.) Ingeniero Militar, don MARIO CESAR SAN MARTIN (Clase 1911 - M. I. Nº 0.780.691 - D. M. 15), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7052

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Con motivo del viaje que debe realizar hasta la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas, Cont. Púb. don RUBEN C. A. CARDON, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7053

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Con motivo del viaje que el suscrito debe realizar hasta la Capital Federal, en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7054

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Con motivo de haber asumido el suscrito el Mando Gubernativo de la Provincia, por ausencia de su titular,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, al señor Sub-Secretario de la misma, Tte. Cnel. (R.E.) don HECTOR ARNALDO REYES, mientras dure la permanencia de su titular al frente del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 20 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7055

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8238/67

VISTO el Decreto Nº 6175 de fecha 21 de setiembre del año en curso y atento lo solicitado a fs. 34, por la entidad denominada "Orse, Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima" de esta ciudad, y lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 35 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 6175 de fecha 21 de setiembre del año en curso, dejándose establecido que no solo se aprueba el incremento del capital social de la entidad denominada "ORSE, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA" de esta ciudad, sino también se aprueba la reforma de los siguientes artículos de sus estatutos sociales: números 4, 17, 12, 13, 15, 18, 19 y 29, conforme las actas de asambleas Nros. 3 y 4 de fechas 12-VII-67 y 3-VIII-67, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7056

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expedientes Nros. 3594-67 y 3643-67

VISTO lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Director y Jefe del Departamento de Planeamiento de la Dirección Provincial de Turismo, don JORGE LUIS MATASSI y Arq. WILLIAM ZERDAN respectivamente, para que en representación de la Provincia de Salta concurran a las deliberaciones del "Primer Congreso Nacional de Turismo" organizado por la Federación del Comercio de la República Argentina, a realizarse en la Ciudad de

Córdoba entre los días 23 al 25 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7057

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Teniendo en cuenta que entre los días 23 y 25 de noviembre del año en curso, se llevará a cabo la reunión nacional de Cooperativismo en la Capital Federal;

Atento a lo manifestado por el presente Memorandum,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase representante Oficial de la Provincia ante la REUNION NACIONAL DE COOPERATIVISMO a realizarse en Buenos Aires entre los días 23 a 25/XI/67, al Dr. VICTOR MUSELI, Subsecretario de Asuntos Sociales, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7058

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5215/67 - G (Nº 2674/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la solicitud de reconocimiento de servicios prestados por la señorita Carmen Cristina Gómez a fin de acreditarlos en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Teniendo en cuenta el cómputo practicado; la Resolución Nº 1352 I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 12;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1352 I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de noviembre de 1967, mediante la cual se declaran computables tres (3) años, un (1) mes y quince (15) días de servicios prestados por la Srta. CARMEN CRISTINA GOMEZ, en el Consejo General de Educación de la Provincia, a los efectos de que sean acreditados en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Novo Hartmann

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7059

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que por demora en la registración del decreto Nº 6788 al mismo le correspondió ser fechado el 3 de noviembre en curso, no condicionando ello con la data consignada en su parte dispositiva,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Donde dice "...del corriente..." del artículo 1º del decreto 6788/67, léase "...de octubre p. pasado,..."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7060

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3710/967

VISTO este expediente en el que la Dirección de Aeronáutica Provincial solicita refuerzo de crédito dentro de su presupuesto en vigor, por la suma de \$ 1.400.000 m/n., mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que no es factible una compensación interna de partidas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírase del Anexo I - Crédito Global de Emergencia, la suma de pesos 1.400.000 m/n. (Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional), para reforzar con dicho importe el Principal 5 "Movilidad" del Anexo D -

Inciso 10 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 del Presupuesto en vigor de la Dirección de Aeronáutica Provincial, Orden de Disposición de Fondos Nº 88.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 88 queda ampliada en la suma de pesos 1.400.000 m/n. (Un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S (Int.)

Cardón (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7061

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3481/1967

VISTO este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la atención de compromisos contraídos; atento a que este pedido se encuadra en las disposiciones del artículo 2º de la Ley 4072/65 modificatorio del artículo 13º del Decreto-Ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfíranse las siguientes partidas dentro del actual Presupuesto de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA:

Gastos Generales	Aumento	Disminución
CAP. 1 - ITEM 1 - PART. 2 - PRINC. 1 - PARCIAL 10		
Gastos varios administración central	\$ 400.000.—	
CAP. 1 - ITEM 1 - PART. 2 - PRINC. 1 - PARCIAL 14		
Publicaciones	\$ 100.000.—	
CAP. 1 - ITEM 1 - PART. 2 - PRINC. 1 - PARCIAL 16		
Útiles - Administración Central	\$ 600.000.—	
CAP. 1 - ITEM 1 - PART. 2 - PRINC. 5 - PARCIAL 1		
Combustibles y lubricantes - Ad. Central	\$ 100.000.—	
CAP. 1 - ITEM 1 - PART. 2 - PRINC. 5 - PARCIAL 1		
Explotación Sanitarios - Comb. y Lubric.	\$ 500.000.—	
CAP. 1 - ITEM 1 - PART. 2 - PRINC. 5 - PARCIAL 3		
Viáticos y movilidad Adm. Central	\$ 500.000.—	
CAP. 1 - ITEM 1 - PART. 2 - PRINC. 1 - PARCIAL 4		
Comisiones riego Explotación		400.000.—
CAP. 1 - ITEM 1 - PART. 2 - PRINC. 1 - PARCIAL 6		
Conserv. Bienes Prop. Expl. Serv. Sants.		1.500.000.—
CAP. 1 - ITEM 1 - PART. 2 - PRINC. 5 - PARCIAL 2		
Conserv. Vehículos - Riego - Explotación		150.000.—
CAP. 1 - ITEM 1 - PART. 2 - PRINC. 5 - PARCIAL 2		
Conserv. Vehículos - Sanitarios Explot.		150.000.—
T O T A L	\$ 2.200.000.—	2.200.000.—

Ar. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7062

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3705/967

VISTO este expediente en el que la Imprenta de la Legislatura solicita compensación de crédito dentro de su Presupuesto en vigor, por la suma de \$ 200.000 m/n., en mérito a exigencias impostergables de los servicios que encuadra su pedido dentro del Art. 22º de la citada Ley Nº 4192/67; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto General de Gastos asignado a la IMPRENTA DE LA LEGISLATURA por Ley Nº 4192/67, transfiriendo del Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 1 "Ord. atenc. serv. est.", la suma de \$ 200.000 m/n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), para reforzar el Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2 - Principal 4 "Aparatos e instrumentos", ambos del Anexo A - Inciso 4, Orden de Disposición de Fondos Nº 67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7063

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 6609/1967

VISTO la nota de fs. 3 por la que don Raúl Pacheco comunica resignar el cargo de Secretario Técnico Administrativo del Consejo de Desarrollo de Salta, designado por convenio de locación de servicio del 24 de enero pasado; y atento a lo solicitado por la Secretaría Ejecutiva del organismo mencionado,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con anterioridad al día 9 de setiembre p.pdo. la renuncia presentada por don RAUL PACHECO al cargo de Secretario Técnico Administrativo del Consejo de Desarrollo de Salta.

Art. 2º — Dáse por rescindido el contrato aprobado por decreto Nº 2779 del 27 de enero de 1967, en lo que es parte don Raúl Pacheco.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7064

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3715/1967

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva la Orden de Servicio Nº 7 por la suma de \$ 119.881 m/n. para la ejecución de los trabajos adicionales en la obra Nº 263 "Ampliación Escuela Primaria Francisco de Gurruchaga - Rosario de Lerma", contratada con la Empresa Lorenzo Ianniello; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Orden de Servicio comprende la ejecución de un muro de mampostería de ladrillos y vereda de mosaico calcáreo vainilla con un total de 52.12 m2. incluido contrapiso de hormigón simple;

Que el valor de \$ 119.881 m/n. sumados al de los trabajos adicionales ordenados anteriormente, totaliza un importe equivalente al 17.59 del monto contractual, la que se encuentra dentro del margen del 25% previsto para trabajos adicionales por el Inc. e) Art. 41º de la Ley de Obras Públicas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 7 por la suma de \$ 119.881 m/n. (Ciento diecinueve mil ochocientos ochenta y un pesos moneda nacional), correspondiente a trabajos adicionales en la obra "Ampliación Escuela Primaria —Francisco de Gurruchaga— Rosario de Lerma" contratada con la Empresa Constructora LORENZO IANNIELLO.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Capítulo I - Título 2 - Subtítulo A - Rubro Funcional I - Parcial 9 - Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7065

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3668/67

VISTO la recepción definitiva de la Obra: "Construcción de 97 Viviendas tipo medio en Barrio El Manjón - Salta - Capital" dispuesta por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme da cuenta el Acta suscripta en fecha 20 de octubre del año en curso; y

Atento a lo solicitado por la Dirección aludida precedentemente,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la Obra "CONSTRUCCION DE 97 VIVIENDAS TIPO MEDIO EN BARRIO EL MANJON - SALTA - CAPITAL", suscripta en fecha 20 de octubre del año en curso, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa LACONI Y MARTORELL S.R.L.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7066

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3649/67

VISTO que la Empresa Constructora de LUIS BRESSANUTTI, contratista de la obra Nº 123 "Construcción Escuela Nacional Nº 17 - Potrero de Uriburu - Dpto. Rosario de Lerma", solicita se le amplíe en cuarenta y cinco (45) días el plazo contractual, fundando su pedido en las dificultades ocurridas durante la ejecución de los trabajos, como consecuencia de las intensas y persistentes lluvias caídas en la zona de emplazamiento de la obra; mayor volumen de obra y mora en el pago de la certificación emitida;

CONSIDERANDO:

Que a raíz de las intensas lluvias caídas en la zona quedó inhabilitado el único camino de acceso a la obra por el crecimiento de los ríos y derrumbes de tierra, situación ésta, comprobada por la inspección y que diera lugar a Dirección de Viviendas y Arquitectura, a autorizar a la contratista a paralizar la obra hasta tanto fuera normalizada la transitabilidad del camino;

Que los trabajos adicionales dispuestos por la repartición, en atención a su volumen, deben ser tenidos en cuenta para la ampliación de plazo solicitada; según lo estima el inspector de la obra;

Que por esta obra, el Gobierno de la Provincia le adeuda a la empresa la suma aproximada a los \$ 1.400.000 m/n. por certificación emitida desde diciembre de 1966 hasta el mes de octubre p.pdo.;

Atento a los términos de la resolución Nº 473/67 dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a lo dictaminado por su Asesoría Letrada,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en 45 (cuarenta y cinco) días calendario el plazo contractual de ejecución de la obra Nº 123 "Construcción Escuela Nacional Nº 17 - en Potrero de Uriburu - Dpto. Rosario de Lerma", contratada con la Empresa LUIS BRESSANUTTI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7067

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3662/67.

VISTO que la Empresa Constructora SOLER Y MARGALEF S. R. L. contratista del Grupo II de la obra denominada "Construcción 303 Viviendas en Villa Mitre - 2da. Etapa - Salta - Capital", solicita una ampliación de 125 días calendario al plazo contractual, por los motivos que más adelante se puntualizan;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de la contratista está basado en las causales siguientes: 1º) Falta de partida en el Plan de Obras Públicas para atender la certificación de la obra; 2º) Estudio de las modificaciones constructivas introducidas por la Orden de Servicio Nº 3; 3º) Imposibilidad de iniciar las obras por la falta de luz y agua en la zona de emplazamiento; y 4º) Mayor volumen de la mampostería de cimientos dispuesta por la Orden de Servicio Nº 6, que la prevista originariamente;

Que la inspección de la obra ha verificado la incidencia de dichos inconvenientes y justifica la pretensión de la empresa;

Atento a los fundamentos contenidos en la resolución Nº 476/67 de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a lo dictaminado por su Asesoría Letrada,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en 125 (ciento veinticinco) días calendario el plazo contractual de ejecución de las obras contratadas con la Empresa Constructora SOLER Y MARGALEF S.R.L., Grupo II de la "Construcción 303 Viviendas en Villa Mitre - 2da. Etapa - Salta - Capital".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7068

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3680/67

VISTO estas actuaciones por las que el señor Luis Monerris Ferreres solicita la devolución de la suma de \$ 80.000 m/n. que entregara a cuenta de un departamento en los monoblocks que se construyen en el Barrio Parque Tres Cerritos, abonada según Recibo Nº 26079 de fecha 27 de junio de 1967;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 80.000.— m/n. (Ochenta mil pesos moneda nacional), para que ésta la haga efectiva al señor Luis Monerris Ferreres, en concepto de devolución de lo abonado a cuenta del precio de un departamento en el Barrio Parque Tres Cerritos; con cargo de rendir cuenta e imputación a la cuenta "Cálculo de Recursos" - Ejercicio 1967 - Recursos Extraordinarios - Aportes de Terceros para la realización de Obras por su cuenta. Banco Hipotecario Nacional Financiación B.I.D.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7069

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3713/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva los certificados números 1, 2, 3, 4, 5, 6 Parcial de Obra 7, Final de Obra, 1 Adicional Parcial y 2 Adicional Final correspondientes a la obra "Ampliación Escuela Primaria Dr. J. C. Villa Las Rosas", emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., por \$ 106.113.—; \$ 259.677.—; \$ 454.388.—; \$ 219.698.—; \$ 219.608.—; \$ 153.844.—; \$ 376.480.—; \$ 142.788.— y 148.778.— m/n.,

y CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.081.374.— m/n. (Dos millones ochenta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos moneda nacional) total a que ascienden los certificados indicados anteriormente, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 2.081.374.— m/n. (Dos millones ochenta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos moneda nacional) para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido en el Artículo anterior la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi; debiéndose imputar esta erogación al Anexo J, Inciso V, Pago Deuda Atrasada, Parcial 1, Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Orden de Disposición de Fondos Nº 185, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7070

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTOS los decretos Nros. 5819/67 y 6255/67, por los cuales se le acuerda subsidios por un total de \$ 2.000.000.— m/n. a la Comisión de Vecinos de La Zanja (Dpto. Chichoana) para la construcción del camino "San Fernando a Las Zanjás";

Atento a la necesidad de facilitar la liquidación de dichos subsidios, por cuanto resulta inconveniente en la forma dispuesta por los decretos aludidos anteriormente,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyense el Artículo 2º de los Decretos Nros. 5819/67 y 6255/67, por el siguiente texto:

Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la cantidad de \$ 2.000.000.— m/n. (Dos millones de pesos moneda nacional), total de los subsidios acordados por los mencionados decretos, para que, con cargo de rendir cuentas, la haga efectiva a la Comisión de Vecinos de La Zanja (Dpto. Chichoana), a medida que certifique la Dirección de Vialidad de Salta, la que tendrá a su cargo la fiscalización de los trabajos con destino a la construcción del camino "San Fernando" a "Las Zanjás" y con imputación al Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 1, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967 - Orden de Disposición de Fondos Nº 185 - Subsecretaría de Obras Públicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7071

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 654/67.

VISTO que el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de esta ciudad, con Personería Gremial 592, solicita se le acuerde un subsidio por la suma de \$ 500.000.— m/n. para ser destinado a sufragar parte de los gastos en la construcción de un mausoleo y de un tinglado cubierto en su sede social;

Atento la finalidad social, cultural y deportiva que desarrolla la misma, a la necesidad de realizar los trabajos enunciados para su mejor cumplimiento y a que dicha institución ha satisfecho las disposiciones contenidas en el decreto Nº 19.010/61,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase un subsidio por la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), a favor del Sindicato Obreros y Empleados Municipales de esta ciudad, para ser destinado a sufragar parte de los gastos en la construcción de un mausoleo y de un tinglado cubierto en su sede social.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez, la haga efectiva a su beneficiario, Sindicato Obreros y Empleados Municipales, quien la aplicará al pago de los gastos emergentes de las obras a medida que las certifique Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la que fiscalizará los trabajos;

con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo J, Plan de Obras Públicas, Capítulo 4, Plan de Obras Públicas, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 1, atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1966/67. Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)
Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7072

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3706/67.

VISTO este expediente por el cual Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.500.000.— m/n. a fin de aplicarla a la atención de gastos que demande el cumplimiento del Plan de Obras Públicas vigente - Ejercicio 1967;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 1.500.000.— m/n. (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional), para ser invertida en el cumplimiento del Plan de Obras Públicas vigente, Ejercicio 1967, de dicha repartición; con cargo de rendir cuenta e imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar - Entregas a cuenta de Presupuesto - Obras Públicas - Ejercicio 1967 - Dirección General de Inmuebles".

Art. 2º — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada, de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)
Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7073

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3704/67.

VISTO la renuncia presentada por el señor Cesáreo Romero a la adjudicación del departamento ubicado en el piso 3º del Monoblock "C" construido en Alvear y Entre Ríos, de esta ciudad, y que solicita la devolución de la suma de \$ 150.000.— m/n. aportada en concepto de pago a cuenta de la referida adjudicación;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Cesáreo Romero a la adjudicación del departamento ubicado en el Piso 3º del Monoblock "C" construido en Alvear y Entre Ríos de esta ciudad, identificado como Unidad Funcional Nº 20, Polígono 03 - 04, Catastro Nº 65.481.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva al señor CESAREO ROMERO, en concepto de reintegro por la suma depositada oportunamente.

Art. 3º — Esta erogación se imputará a la cuenta "Cálculo de Recursos - Ejercicio 1967, Recursos Extraordinarios - Aportes de Terceros para la realización de obras por su cuenta - Banco Hipotecario Nacional - Financiación B.I.D."

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)
Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 7074

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3362/67.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica elaborada para la Obra Nº C-11-67: "Ampliación red cloacal para Barrio de Viviendas "La Fraternidad - Metán", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 2.641.729 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que esta obra se llevará a cabo por el sistema de "por cuenta de terceros"; y que el Consejo de Obras Públicas aconseja se preste aprobación a la documentación técnica y se autorice a la repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra (Acta número 261, de fecha 16-11-1967),

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por la Administración General de Aguas de Salta, para la Obra Nº C-11-67: "Ampliación Red Cloacal p/Barrio Viviendas "La Fraternidad - Metán", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 2.641.729.— m/n. (Dos millones seiscientos cuarenta y un mil secientos veintinueve pesos moneda nacional), y autorizase a la repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra citada.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Nº 9 Fondos Provinciales que atiende ampliación redes colectoras cloacales en toda la Provincia por cuenta de terceros, afectándose al presente Ejercicio/67 la suma de \$ 400.000.— m/n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 21 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7075

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3729/67.

VISTO la Recepción Definitiva de la Obra número 289: "Ampliación Escuela Primaria "Dr. J. Castellanos" de Villa Las Rosas - Salta - Capital", dispuesta por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme consta en el Acta suscripta con la Empresa Contratista De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L.;

Atento a lo solicitado por la citada Repartición, mediante Resolución Nº 484, de fecha 14 de noviembre del año en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva, suscripta en fecha 20 de setiembre del año en curso, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con la Empresa Contratista De Monte, Venturini y Andreussi S. R. L., correspondiente a la Obra: Nº 289 "Ampliación Escuela Primaria Dr. J. Castellanos - Villa Las Rosas - Salta - Capital".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

EDICTOS DE MINAS

Nº 28404

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Sulfatera S. A. M. I. C. en 20 de octubre de 1966 por Expte. Nº 5563-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia (P.R.) la casilla de bombas de la mina "Julia", de allí con azimut de 180º00' y 5.000 mts. se llega al punto de partida (P.P.) desde el cual se toma un azimut de 90º00' y 8.000 metros para llegar al esquinero "A"; desde este con azimut de 180º00' y 2.50 mts. al esquinero "B", de acá con azimut de 270º00' y 8.000 mts. al esquinero "C"; desde donde con azimut de 0º00' y 2.500 mts. se llega a P. P., cerrando una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28391

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos

del Art. 25 del C. de Minería, que Manuel Menéndez Grau, en 7 de octubre de 1966 por Expte. Nº 5.552-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: El punto de partida P. P. se ubica en la casilla de bombas que el Establecimiento Azufrero Salta tiene instalada en la parte Oeste del Salar de Río Grande. De este punto se miden 5.000 mts. con azimut de 90º para llegar al punto B (punto de partida del cateo), de B a C 2.200 metros con azimut de 4926'57"; de C a D 4.000 mts. y 94926'57" de D a E 5.000 metros y 184926'57"; de E a F 4.000 metros y 274926'57" y de F a B 2.800 metros y 4926'57" cerrando así un rectángulo que cubre la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dicha superficie dentro de la misma se encuentran inscriptos los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Beta", Expte. Nº 4.670-S-64, "Gamma", Expte. Nº 4671-S-64, "Epsilon", Expte. Nº 4673-S-64, "Río Primero", Expte. Nº 5515-S-66, "Río Segundo", Expte. Nº 5516-S-66, "Río Tercero", Expte. Nº 5517-S-66 y "Río Cuarto", Expte. Nº 5518-S-66. — Salta, 21 de julio de 1967. — E/L.: "Río Grande", vale. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28341

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Samuel Wilfredo Mendoza, en 5 de junio de 1967 por Expte. Nº 5885 -M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia el cerro Guanaguero al norte de Tolar Grande y se miden 5.000 metros al Este y 7.000 metros al Sud para llegar al P.P. del cateo. Desde el P.P. se miden 2.500 metros azimut 90º, 4.000 metros azimut 180º, 5.000 metros azimut 270º, 4.000 metros azimut 360º y finalmente 2.500 metros azimut 90º para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 10 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 17 al 30-11-67

Nº 28359

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119, 131 del C. de Minería y 6 de la Ley 10.273 de reforma a dicho Código, que, Mario Bava en 10 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5572-B, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio denominado "Horadio", con la siguiente ubicación: El punto de descubrimiento a 1978 metros y azimut verdadero de 120º 30'00" de la casilla de Bombas de la mina Julia del Salar de Río Grande. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 5558-B-66 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descu-

brimiento de "depósito conocido". — Salta, 22 de junio de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.300 e) 20, 29-11, 11-12-67

Nº 28358

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119, 131 del C. de Minería que, Antonio Della Giovanna en 10 de noviembre de 1966 por Expte. Nº 5574-D, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, al que denominará "Jorge". Tiene su punto de descubrimiento a 2.102 metros y azimut verdadero de 92º 30'00" a partir de la Casilla de Bombas de la mina Julia del Salar de Río Grande. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 5561-D-66 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kilómetros se encuentran inscriptas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un descubrimiento de "depósito conocido". — Salta, 17-10-67.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 3.300 e) 20, 29-11, 11-12-67

EDICTO CITATORIO

Nº 28448

REF.: EXPTE. Nº 2714/63 y 2546/M/63.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALDO BIANCO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de aguas públicas basado en usos y costumbres y acordado por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con un caudal de 2,63 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario 1 y acequia llamada Rosario Viejo una superficie de 5,0024 Has. del inmueble denominado Lote C de la Finca Santa Ana, catastro Nº 3361, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento Rosario de Lerma. El turno mensual será de 14 horas, 10 minutos y 25 segundos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-67

Nº 28426

Ref. Expte. Nº 4523/56. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que MARIA LOPEZ DE GONZALEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen izquierda) mediante un canal propio, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 10 Has. del

inmueble designado como lote Nº 54, Catastro Nº 814, ubicado en el Partido de Quebrachal, Departamento de Anta.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 27-11- al 11-12-67

Nº 28390

REF. EXPTE. Nº 10925/M/66. s.o.a.p.u.i. 21/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que ARTURO MOYANO, tiene solicitado los derechos al uso del agua pública para uso industrial, con carácter Temporal-Eventual, para el inmueble denominado Parcela 1, Sección L, Frac. IV, Manzana 171, catastro Nº 45995, ubicado en el Partido Velarde, Departamento Capital, con una dotación de 30 l/segundo, a derivar del Río Arenales (margen izquierda).

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-67

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 28462

Por EFRAIN RACIOPPI

Extraordinario Remate Administrativo en una de las zonas más ricas de Salta

Finca de 11.411 hectáreas, 71 áreas, con maquinarias, aserradero, madera hachada, bosques vírgenes y viviendas, ubicada en Estación Ferroviaria "Esteban de Urizar". Orán. — BASE: \$ 8.062.714.— Grandes facilidades. Por orden del Banco Provincial de Salta y en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 55, inciso 4º de su Carta Orgánica, remataré el día 12 de Diciembre de 1967, a hs. 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, calle España 625 (altos) de esta ciudad, el inmueble denominado "RAMADITAS" o "SAN JORGE" de propiedad del Banco Provincial, ubicado sobre la línea del ferrocarril de Joaquín V. González a Pichanal, con la Estación "Esteban de Urizar", en el centro de la finca, con una superficie de 11.411 hectáreas, 71 áreas. Límites: Norte lote "D" bis; Sud, lote 4; Este, lote 2 y Noroeste con finca "Totoral" o Pozo del Tigre, s/título inscripto a fol. 471, asiento 3, Libro 28 de R. I. Orán. Catastro Nº 4908. Plano archivado bajo Nº 76. La venta del inmueble se hará ad-corpus, vendiéndose con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, con leña y madera ya cortadas, maquinarias de aserradero, automotores, báscula y demás bienes adquiridos por el Banco al adjudicarse judicialmente la finca de acuerdo con el inventario recientemente practicado y ordenado por el Tribunal que se encuentra en el Banco a disposición de los interesados. BASE \$ 8.062.714.— m/n. Condiciones de Pago: \$ 1.500.000.— de contado y el saldo a convenir con él o los compradores, con el interés bancario de práctica con garantía de hipoteca del mismo inmueble. Para hacerse acreedor a este beneficio los proponentes deben formular solicitud con 5 días de an-

ticipación a la fecha del remate, la que quedará supeditada a la aceptación o no de parte del Banco. Posesión al firmarse la escritura traslativa de dominio. Toda la superficie de la finca es plana, con tierra apta para todo cultivo y con bosques de quebracho colorado y blanco, guayacán y otras especies duras. Comisión del

martillero a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial, El Intransigente y Norte. Mayores datos solicitarlos Banco Provincial de Salta o al suscrito Martillero Efraín Racioppi con domicilio en Caseros 1856. Tel. 11.106.

Imp. \$ 3.020

e) 29-11 al 13-12-67

Sección JUDICIAL

TESORIOS

Nº 28459

Martín Adolfo Díez, Juez Civil y Comercial de la Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO RODAS. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-11 al 13-12-67

Nº 28450

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ANGEL FLORES y de doña ROSARIO BARBOZA DE FLORES, para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 27 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 12-12-67

Nº 28439

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PATRICIO RIOS. — Salta, noviembre 24 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 12-12-67

Nº 28428

El doctor Vicente N. Arias Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Humberto Teodoro Ponçe. — Salta, noviembre 22 de 1967. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-11 al 11-12-67

Nº 28424

La Srta. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de ERMELINDA LAMAS DE GUERRERO, como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-11 al 7-12-67

Nº 28417

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y em-

plaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GUANTAY. Secretaría, octubre 3 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 24-11 al 7-12-67

Nº 28410

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Adolfinia Kaiser o Kayser de Alvarez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 14 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28406

El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA TAPIA DE YAPURA y JUSTINIANO LORENZO YAPURA. — Salta, 9 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28399

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUVIJES CARPANCHAY o MANUEL E. CALPANCHAY, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28394

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de PAULA ROBLES DE MORALES, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28393

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días a quienes tuvieren derechos a los bienes de la sucesión de Francisco VIVIANI, como herederos y acreedores. — Salta, 4 de octubre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28389

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Rufina Choque Vda. de Leañez, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de octubre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28376

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA NELLY BRANDAN DE CUEVAS y de JOSE SALVADOR CUEVAS para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio (expediente Nº 34.934/67). — Salta, noviembre 9 de 1967. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-11- al 4-12-67

Nº 28366

Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, en autos: "VARGAS, Zenaida Flores de s/Sucesorio". Expediente Nº 20523/52 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ZENAIDA FLORES DE VARGAS para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 13 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 20-11 al 1-12-67

Nº 28354

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTORINA URO DE COLODRO, para que dentro de los diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 13 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 20-11 al 1-12-67

Nº 28333

Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial - 3ra. Nominación, en autos: "CARDOZO SALUSTIANO - SUCESORIO" - Expte. Nº 34.251/67, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 3 de noviembre de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 16 a 29-11-67

REMATE JUDICIAL

Nº 28463

Por JOSE ANTONIO GARCIA

14 animales vacunos

El 6 de diciembre de 1967 a horas 10 en calle 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré SIN BASE y al

mejor postor, Catorce animales vacunos, que se encuentran en poder depositario judicial don Telésforo Erazo, en Campo Grande, jurisdicción de Dragones, Departamento de San Martín, donde pueden revisarse. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: Auza, Víctor vs. Erazo, Telésforo. Embargo Preventivo. Expte. Nº 9811/66. Edictos: tres días Boletín Oficial y El Economista. — José Antonio García, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 1-12-67

Nº 28460

Por RICARDO GUDIÑO

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 600.000.— m/n.

El día 18 de diciembre de 1967 a hs. 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad remataré de la base de la hipoteca de \$ 600.000 m/n.; el inmueble que se encuentra ubicado en esta Ciudad con frente a la calle Deán Funes entre O'Higgins y 12 de Octubre, cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 343 asiento 1 del libro 241 de R. I. Capital, Sección B, manzana 21, parcela 18, Catastro Nº 4669. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Austerlitz, Marcelo vs. Chimale, Jacinto, Suc." Ejec. de Sentencia. Expte. Nº 17.121/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal: 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 29-11 al 13-12-67

Nº 28457

Por EFRAIN RACIOPPI

El 4 de diciembre 1967, a hs. 16, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE: un torno eléctrico grande marca "Weheco" 52 de un metro cincuenta centímetro de punto con motor eléctrico marca "Corrad" Nº 84574; una limadora eléctrica gigante marca "Weheco" L-76 con motor interno Nº U2-565 de 0,70 cms. de carrera, pueden verse en calle López y Planes Nº 235 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta. Ordena Juez de 1ra. Inst. C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Phibro S. A. de Metales C. I. y F (hoy C. J. E.) vs. Guerrero, Ricardo S.". Ejecutivo y Emb. Prev. Expte. número 11.298/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 29 y 30-11-67

Nº 28456

Por EFRAIN RACIOPPI

El 13 de diciembre de 1967 a hs. 16,15 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 60.400.- m/n. un combinado "Columbia" Nº 25.056, modelo 4904, verse en Florida 56. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rema-

tará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos "Saicha José Domingo vs. Provenzano Pedro Antonio y María Oscar Blas". Ejec. Prend. Expte. Nº 37.399/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 1-12-67

Nº 28455

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 13 de diciembre de 1967 a hs. 16 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 15.500.— m/n. una radio a transistores "Jung" mod. Multiband siglo XX, chasi Nº 26927, verse en calle Mitre 270, si transcurrido 15' de espera no hubiera postor se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos "B. A. Martínez vs. José Gallegos". Ejec. Prend. Expte. Nº 17764/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 1-12-67

Nº 28454

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 18 de diciembre 1967, a hs. 18, en Caseros 1856/58 de esta ciudad, remataré base \$ 780.000 m/n., un inmueble de prop. del demandado sito en la calle Pellegrini Nº 748/50 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designado como lote b) plano 662. Catastro Nº 245, s/título reg. a fol. 232, asiento 1, Libro 2 de R. I. Orán. La base corresponde a las 2/3 partes de su avaluación fiscal. Ordena Juez Correccional del Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Parisi, Carmelo vs. Fernández, José Zenón". Ejecutivo. Expte. Nº 824/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. El inmueble de referencia está ubicado en la Sección 6ta. manzana 58, Parcela 72 de la ciudad de Orán.

Imp. \$ 2.300 e) 29-11 al 13-12-67

Nº 28453

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 1º de diciembre de 1967 a hs. 17 en Caseros Nº 1856, remataré sin base, un televisor marca "Philips" automático en mi poder, donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado número 1 en los autos caratulado "Orrillo Mario S. vs. Néstor Bouhid y Enrique Eduardo Alesso". Ejecutivo Expte. Nº 17678/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 29 y 30-11-67

Nº 28452

Por **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

El 6 de diciembre 1967. hs. 9. En Mitre 398, ciudad, donde puede verse, remataré sin base: 1 bigornia Nº 50 tamaño grande, 1 fragua accionada a mano "Ergo" Ind. Arg. Ord. Sr. Juez 1ra. Inst. C. C. Sta. Nom. Juicio: "Arias, Modesto S.

vs. Guzmán, Jorge A. y López, Víctor. Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. Expte. número 16.764/66". Arancel c/comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 1.400 e) 29 y 30-11-67

Nº 28446

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL

Sin Base — En Pocitos (Argentina)

El día 29 de noviembre de 1967 a horas 10 y 30 de la mañana en la localidad de Pocitos, remataré sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 heladera eléctrica marca "CLIFORD" de 10 pies; 1 máquina sodera marca "GIGANTE" Nº 29.314 M. 648; 1 máquina tapadora, 2 tubos de gas de 2 kilos c/uno; 1 reductor a gas; 1 filtro de agua; 1 tacho para agua de 500 litros; 700 sifones vacíos; 60 esqueteos vacíos para soda; 60 garrafas para armar sifones; 180 sifones nuevos; 61 cajones de naranjada c/botellas; 15 damajuanas grandes para jarabe. Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 1ra. Nominación Dr. Martín Adolfo Díez, en los autos caratulados: "Gualberto González vs. Vicente Taboada" Expediente Nº 53.051/67. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total, el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de Ley cargo del comprador. — Juan Alfredo Martearena, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 28 y 29-11-67

Nº 28445

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL

Un Automóvil Peugeot — Base: 2.154.000.-

El día 1º de Diciembre de 1967 a horas 16 y 30 en el local de la calle 20 de Febrero Nº 37 de esta Ciudad, remataré por orden del Sr. Juez 1ra. Inst. C. C. Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "NUEVA YORK" Automotores S.A.C.L.A.G.F. é I. vs. Zarolio, Ernesto Morio". Expte. Nº 12.254/67, "PEUGEOT" 404 Mod. 1965 sedan 4 puertas equipado con 5 ruedas, la rueda de auxilio y herramientas de fabricación, Motor Nº 4652590, carrocería número 3003373 s/chapa patente, usado en las condiciones en que se encuentra con base de \$ 1.553.000, si pasado los 15 minutos no hubiera postores, será rematado nuevamente sin base. Edictos por el término de 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total, el saldo una vez aprobada la subasta, comisión de Ley a cargo del comprador. Informes y exposición en calle 20 de Febrero Nº 37.

Imp. \$ 2.300 e) 28 al 30-11-67

Nº 28444

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL

BASE: \$ 812.739

Una Camioneta Ford, Mod. 1960

El día 1º de diciembre de 1967 a horas 17 y 15 remataré en el local de calle 20 de Febrero Nº 37 de esta Ciudad por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 1ra. Nominación Dr. Adolfo Diez en los autos caratulados "Alterman y Galagorski vs. Peñalba Saravia, Adolfo y Biasutti Ricardo s/Ejec. Prendaria Expte. Nº 53.039/67. Una (1) camioneta Ford, modelo 1960, tipo Pick. Up. F. 100 motor Nº F. 100 LOBA-13539 en el estado en que se encuentra con base de \$ 579.885; si pasado los 15 minutos no hubiera postores el mismo se realizará sin base. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total, el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de Ley a cargo del comprador. Informes y exposición en 20 de Febrero Nº 37, Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 28 al 30-11-67

Nº 28442

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble — Base \$ 620.000 m/n.

El día 12 de diciembre de 1967 a horas 18.30 en el escritorio sito en calle Buenos Aires 80; local 10 de esta ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario o sea seiscientos veinte mil pesos moneda nacional (\$ 620.000 m/n.), el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre el Pje. Carlos María Saravia Nº 162 entre las calles Catamarca y Rondeau, con la extensión y límites que constan registrados a folio 342, asiento 6 del Libro 132 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral; parcela ocho, manzana 66 a), sección D, partida Nº 25.227. Seña en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en los autos "RAMOS, Pedro Leoncio vs. Vicente Fidel López. Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 41.279/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 28-11 al 12-12-67

Nº 28440

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

Judicial

Derechos y Acciones en Establecimiento Frigorífico "Quebrada del Toro"

Base \$ 388.637 m/n.

El día 4 de diciembre próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré, con BASE de \$ 388.637 m/n., los derechos y acciones y la totalidad de las cuotas de capital, utilidades, participaciones y beneficios, que le corresponden al Sr. Juan Carlos Botto, como socio de "ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO

QUEBRADA DEL TORO" y cuyo Contrato Social se registra a los folios 276 y 78 asientos 3257 y 4355 de los libros 26 y 29 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. C., en juicio: "ORDINARIO - COBRO DE PESOS - LEE, ANIBAL vs. BOTTO, JUAN CARLOS, Expte. Nº 49.489/65". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 28-11 al 30-11-67

Nº 28434

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Máquinas e Implementos para Panadería

JUDICIAL — BASE \$ 733.000 m/n.

El 5 de diciembre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré con la BASE de \$ 733.000 m/n., una amasadora Siam 5/6 bolsas Nº 2858, ser 325; una sobadora Siam Nº 2002; una armadora Hornocopan Nº 904; una cortadora manual Siam; una rallaçora de pan Nº 811/326; una máquina registradora marca National chica Nº 1652 D/4171140; una balanza Andina Nº 33798; un conjunto de mostradores vidrieras y vitrinas para despacho en madera y vidrio; dos bicicletas s/marca con acoplados; una estantería chica; un mostrador de madera chico y una vitrina chica; 153 latas panaderas; 54 tablas panaderas; un torno panadero; 2 balanzas panaderas; 23 moldes de pan inglés; 80 tendidos. Revisarlos en Manuel Solá 155 - ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - TRAVERSO, Miguel Waldemar vs. TRAVERSO Y CIA. S.R.L. (En liquidación)". Expte. Nº 41.473/67. Seña: el 30%. Comisión: 10%, Edictos: 3 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400

e) 27 al 29-11-67

Nº 28431

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL — Bienes Muebles

El día 4 de diciembre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad. Por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en autos: Prep. Via Ejecutiva Embargo Prventivo hoy Ejecutivo "ARIAS EDUARDO vs. ABDO DAVID". Expte. Nº 41134/67. Remataré Sin Base - Un juego de dormitorio americano de madera compuesto de: Una cama de dos plazas con elástico, una cómoda sin espejo, dos mesas de luz y un ropero de 4 puertas, en perfecto estado. Bienes estos que pueden ser revisados en el domicilio del suscripto Martillero: Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 23 de noviembre de 1967. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400.

e) 27 al 29-11-67

Nº 28430

Por: NICOLAS MOSCHETTI**JUDICIAL****168 Paquetes de varillas de 12 varillas cada uno**

El día 30 de noviembre de 1967 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré SIN BASE y al mejor postor 168 paquetes de varillas de 12 varillas cada uno de 1.50 x 2 y por 1.20 cada varilla; las que hacen un total de 2.010 varillas; que se encuentran en poder del depositario judicial y deudor señor Rodolfo Puertas con domicilio en José I. Sierra Nº 735 de ésta ciudad, donde pueden ser revisadas. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán. En Juicio Cobro Ejecutivo de pesos Poma, Carlos vs. Puertas, Rodolfo. Expediente Nº 7069/67. Señal: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista.

Imp. \$ 1.400.

e) 27 al 29-11-67

Nº 28420

Gran remate Judicial**Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS y EFRAIN RACIOPPI****53 lotes en Campo Quijano y 39 lotes en Villa San Lorenzo**

El día 14 de diciembre de 1967 a horas 18 en el escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad remataremos con bases que oscilan entre \$ 10.000.— y \$ 17.000.—, 53 lotes ubicados en la villa veraniega de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, sobre el camino que va a Río Blanco. Los planos de ubicación de los lotes se encuentran a disposición de los interesados en calle Buenos Aires Nº 281 de 16 a 20 horas. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiera postor por la base estipulada se efectuará un segundo remate SIN BASE del loteo de mención. Catastros números 5483 al 5582. Títulos inscriptos a fs. 115 asiento 5 libro 7 R. I. de Rosario de Lerma.

39 lotes en villa veraniega de San Lorenzo

Acto seguido remataremos 39 lotes de terreno ubicados en villa San Lorenzo con bases que oscilan entre \$ 24.000.— y \$ 27.000.— m/n. cada uno y las que se darán a conocer en forma individual en el acto del remate. Catastros números 53.238 al 53.253 de acuerdo al plano de loteo en nuestro poder. Títulos registrados a fs. 160 asiento 6 y 7 del libro 17 del R. I. Capital. En caso de no terminar con la subasta en el día fijado para el remate tanto los lotes de Campo Quijano como de San Lorenzo se seguirán subastando días subsiguientes y hábiles a la misma hora y en el mismo lugar. Ordena su Señoría Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. "Juicio Convocatoria de Acreedores Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía.". Expediente tercer cuerpo Nº 36.873/65. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez

aprobada la misma. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y en El Intransigente y por tres días en El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 24-11 al 7-12-67

Nº 28402.

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**JUDICIAL****Importantes Inmuebles en el Dpto. de Rosario de Lerma (Salta)**

El día 14 de Diciembre de 1967, a horas 18, en mi escritorio de Avda. Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, procederé a rematar los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, medidas y límites según sus títulos de propiedad con Bases de las dos terceras partes de su avaluación fiscal y en el siguiente orden:

PRIMERO: Inmueble rural denominado Finca "SAN FRANCISCO" ubicado en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, formado por tres Fracciones, TITULOS: INSCRIPTOS: A folio 152, Asiento 12 del Libro 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 74, BASE \$ 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional).

SEGUNDO: Inmueble en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, Catastro Nº 7. BASE \$ 36.000 (Treinta y seis mil pesos moneda nacional).

TERCERO: Inmueble en el Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma. TITULOS INSCRIPTOS: A Folio 306, Asiento 3 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 33. BASE \$ 62.000, (Sesenta y dos mil pesos moneda nacional).

CUARTO: Fracción de La Finca "EL MANTANTIAL DEL SOCORRO" Partido de La Silleta jurisdicción de Rosario de Lerma, denominado "OHACARITA" con una superficie de 27 hectáreas 2.585 mts.2, 7.043 cms.2. TITULOS INSCRIPTOS: A folio 445. Asiento 3 del Libro 13 del R. I. de Rosario de Lerma. CATASTRO Nº 3.293. BASE: \$ 240.000 (Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional).

QUINTO: Dos terrenos unidos entre sí con una superficie de 5 hectáreas cada uno CATASTROS Nros. 466 y 237. TITULOS INSCRIPTOS: A folios 367, Asiento 5 del Libro 8 y Folio 102, Asiento 5 del Libro 13 ambos del R. I. de Rosario de Lerma. BASE \$ 166.666.66 (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional), las 2/3 partes de su valor fiscal. Corresponden dichos inmuebles en condominio a los señores ANTONIO y BARTOLOME LLANERAS. En el acto de remate señal 30% saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en autos caratulados Juicio Ejecutivo "PIJUAN RUBIES PEDRO vs. LLANERAS BARTOLOME y ANTONIO" Expte. Nº 34.002/66. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte. NOTA: Citase por este edicto a los acreedores: Banco de la Nación Argentina y A.G.A.S. para que hagan valer sus

derechos en la presente causa por el término de Ley.

Imp. \$ 3.290

e) 23-11 al 6-12-67

Nº 28361

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble — Base: \$ 386.666.66 m/n.

El día 6 de Diciembre de 1967 a horas 18.30 en el local sito en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de Trescientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 386.666.66 m/n.), el inmueble ubicado en la Ciudad de Metán, con todo lo en él edificado, cercado y plantado, sobre la calle Ignacio Sierra, señalado con el Nº 697 entre las de Alvarado y 25 de Mayo, con la extensión y límites que dan sus títulos registrados a folio 87 asiento 1 del Libro 17 de R. I. de Metán. Individualizado como parcela 1, manzana 23, sección B, catastro Nº 95. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en autos "Borja, Bernardo vs. Santiago Arce - Ejecutivo", Expte. Nº 39206/66. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Se cita por el presente a los acreedores embargantes Sres. Manuel A. Ledesma y Banco de la Nación Argentina para que dentro del término de nueve días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes si no lo hicieren hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio a favor del comprador (art. 471 Cód. de Ptos. C. y C.).

Imp. \$ 2.300

e) 20-11 al 1-12-67

Nº 28347

Por CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

Inmueble en esta ciudad

JUDICIAL

El día 1º de diciembre de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 6ta. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "Cañada Margarita García de vs. Terceros Azua María Judith de la Rocha de" Expte. Nº 1354/67, remataré con base de Ciento cuarenta y cuatro mil pesos m/n. (\$ 144.000.— m/n.), importe del crédito: Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Delfín Leguizamón entre las calles Córdoba y Pje. J. Cornejo, que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 10, asiento 3, del Libro 256 de R. I. de capital, Manzana 72 a, Sección D, Parcela 16, Catastro Nº 30650. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 16 de noviembre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 17 al 30-11-67

Nº 28331

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Un inmueble en esta ciudad

Base \$ 1.435.000 m/n.

El 4 de Diciembre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré con la Base de \$ 1.435.000 m/n., Un INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Manuel Solá Nº 155 de esta ciudad. Lote Nº 7, manzana 60, parcela 7, sección B, circunscripción 1ra. Catastro Nº 27.769. Linderos: Los que dan sus títulos. Superficie total: 390 m2. Medidas: 13 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Ejecución hipotecaria TRAVERSO, Miguel Waldemar vs. TRAVERSO Y CIA. S.R.L.", Expte. Nº 41.472/67. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y 5 días El Economista y Norte.

Imp. \$ 2.300

e) 16 al 29-11-67

CITACION A JUICIO

Nº 28464

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia, C. y C. 3ra. Nominación, cita al Sr. Toribio Gómez a estar a derecho en el juicio promovido por doña Guadalupe Zúñiga de Gómez, sobre ausencia con presunción de fallecimiento, que se tramita en dicho Juzgado, por el término de ley (Art. 25 - Ley Nº 14.394), bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Lunes, miércoles y viernes, para notificaciones en Secretaría. — Salta, junio 12 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 462

e) 29-11-67

Nº 28387

Cítese por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista por dos días en El Intransigente, a doña INES PEREYRA, madre del menor ENRIQUE PEREYRA y a doña JUANA AURELINA IBÁÑEZ, madre del menor ORLANDO JESUS IBÁÑEZ, para que comparezcan por ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, a estar a derecho en estos autos iniciado por don Federico Venticola y Carlota Gutiérrez de Venticola, en su contra por Adopción de los citados menores. Expte. Nº 41.199/67, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente en este juicio. — Salta, 31 de octubre de 1967. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 22-11 al 5-12-67

Nº 28210

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Reimundín en los autos: AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA - NECTALI PEREZ DE SERRA vs. FRANCISCO SERRA. Expte. Nº 35.115/67 ha dispuesto citar al demandado Don FRANCISCO

SERRA por edictos que se publicarán veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Salta, octubre 17 de 1967. — Dr. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 3-11 al 1-12-67

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28465

Se hace saber que la Librería "El Estudiante" de Ramón Cardozo, sita en calle Caseros 772 de esta ciudad, se transfiere a la firma distribuidora "VAE Sociedad de Responsabilidad Limitada". Oposiciones Escribanía Figueroa Peña sita en Urquiza 468.

Imp. \$ 1.400

e) 29-11 al 1-12-67

AMPLIACION DE CONTRATO

Nº 28461

CONTRATO — AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. — En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, entre el señor FELIPE LUIS FORTUNATO CASTELLANI, que firma "Luis Castellani", argentino, mayor de edad, hábil para contratar, de profesión comerciante y casado en primeras nupcias con la señora Laura Mosca, domiciliado en calle Belgrano Nº 1112 de esta ciudad, el señor LUIS MOSCA, argentino, mayor de edad, hábil para contratar, de profesión comerciante y estado civil soltero, con domicilio en calle Luis Burela Nº 1 de la ciudad de Salta, y la señora LAURA MOSCA, argentina, mayor de edad, hábil para contratar, dedicada a quehaceres domésticos y casada en primeras nupcias con el señor Felipe Luis Fortunato Castellani, domiciliada en calle Belgrano Nº 1112 de esta ciudad, todos miembros integrantes de la razón social "LUIS CASTELLANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en calle Ituzaingó Nº 17 de esta ciudad, y constituida por contrato celebrado en fecha veintinueve de mayo del año mil novecientos sesenta y dos, con primer acto de ampliación del capital de fecha once de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, acuerdan por el presente acto o contrato y con efecto al día treinta y uno de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, aumentar el capital social, creando cien nuevas cuotas de capital, que al valor de diez mil pesos moneda nacional cada una, establecido por el acto constitutivo, representa un aumento de capital de un millón de pesos moneda nacional,

y que se distribuyen: para el socio Luis Castellani cuarenta cuotas o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, para el socio Luis Mosca cuarenta cuotas que importan cuatrocientos mil pesos moneda nacional y para la socia Laura Mosca veinte cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, alcanzando el capital de la firma, con esta segunda ampliación, a un total de tres millones de pesos moneda nacional. Todos los socios integran las nuevas cuotas de capital mediante el haber que registran en sus respectivas cuentas particulares, procedente de la acumulación de utilidades o ingresos propios, como surge del Estado Patrimonial de fecha treinta y uno de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, que certificado por contador público nacional matriculado se acompaña y queda incorporado y formado parte del presente contrato, emanando las cifras del último balance general, realizado en fecha treinta y uno de marzo del año mil novecientos sesenta y siete. Computadas las nuevas cuotas de capital integradas, el capital social de la firma queda constituido por trescientas cuotas de capital que representan un monto de tres millones de pesos moneda nacional, de las cuales, corresponden, al socio Luis Castellani ciento veinte cuotas o sean un millón doscientos mil pesos moneda nacional, al socio Luis Mosca ciento veinte cuotas o sea un millón doscientos mil pesos moneda nacional, y a la socia Laura Mosca sesenta cuotas que importan seiscientos mil pesos moneda nacional. El presente acto o contrato, que tiene por sólo y único objeto aumentar el capital social, en nada modifica las demás cláusulas o requisitos del contrato de constitución, las que siguen teniendo amplia y plena vigencia, con igual término de duración, los mismos gerentes y con iguales facultades y atribuciones, las mismas bases para la formación de los balances y distribución de utilidades o forma de soportar las pérdidas y restantes cláusulas y condiciones. De plena conformidad firman las partes en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con el sellado de ley correspondiente. — Laura Mosca de Castellani — Luis Castellani. — Luis Mosca.

Imp. \$ 3.780

e) 29-11-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 28449

"EL CARDON S. A."**EMISION DE ACCIONES**

Habiéndose resuelto la emisión de Cinco Series de dos mil Acciones Ordinarias cada una, invitamos a los señores accionistas a la suscripción de las mismas ejercitando los derechos de preferencia acordados por el artículo 5º de los Estatutos, al valor nominal de \$ 1.000 m/n. cada una, pagaderos en cuatro cuotas mensuales iguales, la primera hasta el 31 de enero de 1968, y la última hasta el 30 de abril de 1968.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 28 al 30-11-67

Nº 28447

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto la emisión de las series Nros. 7 y 8 de acciones, por un total de 13.000 acciones ordinarias de un voto que representan m\$N. 13.000.000 nominales. El precio de la emisión será a la par, a abonar íntegramente el día 20 de Diciembre de 1967, y las nuevas acciones gozarán de dividiendo a partir del 1º de Enero de 1968. El derecho de preferencia podrá ejercerse en las condiciones del art. 7º de los Estatutos Sociales hasta el 15 de Diciembre de 1967, mediante entrega del cupón Nº 6 en nuestras oficinas, calle General Güemes 1149, Salta. A partir del día 16 de Diciembre de 1967, el mencionado cupón perderá todo valor.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 28 al 30-11-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28466

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE GENERAL GÜEMES**

General Güemes, noviembre 2 de 1967.

Señor Asociado:

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día tres (3) de diciembre de mil novecientos sesenta y siete la que se llevará a cabo en el local social de calle Fray Cayetano Rodríguez número 55/61 de esta ciudad de General Güemes, provincia de Salta, a horas nueve (9 hs.), a los efectos de renovar parcialmente la Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 16º, Título III de los Estatutos de esta Sociedad, en la que se tendrá el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, con la elección de:
 - Un (1) Vice-Presidente
 - Un (1) Pro-Tesorero
 - Un (1) Pro-Secretario
 - Tres (3) Vocales Titulares: 2º, 3º y 5º
 - Dos (2) Vocales suplentes.
 Se ha fijado la hora de apertura y cierre del comicio entre las 10,30 y 12,30 horas

del día indicado, de acuerdo al Art. 21º, Inciso e) Título III de los Estatutos Societarios.

4º Elección de dos (2) socios para que firmen el Acta.

Art. 21: Inciso a) Título III de los Estatutos: La elección de autoridades se efectuará por listas completas de candidatos oficializados por la Comisión Directiva con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea y visadas por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia.

Art. 34º Título III de los Estatutos: El quórum de las Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Antonio Muñoz, Presidente — Adolfo L. Canto, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-11 al 1-12-67

Nº 28437

D O L I N S.A.I.C.M.**CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA**

Salta, 2 de noviembre de 1967

Se convoca a los señores accionistas de "DOLIN Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

y Minera" a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Tucumán Nº 324, el día 3 de diciembre de 1967 a horas 19 para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultado e Informe del Síndico.
- b) Aplicación de las Utilidades.
- c) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- d) Elección de Directores Titulares y Suplentes por finalización de mandato de los actuales.
- e) Aumento de Capital Autorizado.
- f) Modificación del artículo 24 de los Estatutos Sociales.
- g) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 27-11 al 1º-12-67

Nº 28429

FRIGORIFICO GÜEMES S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día dieciseis de diciembre de 1967 a horas diez en la sede social de calle Gorríti esquina 20 de Febrero, General Güemes (Salta), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas complementarias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1967.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

MIGUEL A. BIXQUERT
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 27-11 al 1º-12-67

Nº 28407

LAZARO DOLENSKY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Diciembre a las 21 horas en Caseros 775 - Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos artículos 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1967.
- 2º Remuneración Directorio y Síndico.
- 3º Elección nuevo Directorio.
- 4º Elección Síndico Titular.
- 5º Aumento Capital Autorizado.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Lázaro Dolensky, Presidente.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 29-11-67

Nº 28398

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de la firma ORSESE CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de diciembre de 1967 a 10 horas en la sede social calle Alberdi 268, Salta, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea y un secretario de Asamblea.
- 3º Consideración de las observaciones formuladas por la Superintendencia de Seguros de la Nación en la tramitación de inscripción Expte. 14.184 bis, 14.325/67; 14.799/67. Resolución tendiente a subsanar dichas observaciones.
- 4º Consideración de todas las actuaciones y formalidades realizadas hasta la fecha.

La presente convocatoria, conforma los arts. 23, 24, 25, 26, 29 y concordantes de los Estatutos Sociales.

Imp. \$ 1.400

e) 23 al 29-11-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28451

RECURSO DE APELACION — DESALOJO — PLANILLAS DE LIQUIDACION.

“En los juicios de desalojo, son inapelables las resoluciones que aprueban las planillas de liquidación, o hacen lugar a las impugnaciones que se formulan en las mismas”.

1068 — Cámara de Paz Letrada - Sala 2da. Expte. Nº 368/67. Suc. de Juan Bruno vs. Mansilla, H. — Desalojo, 8/9/67.

Fallos: 1967, pág. 96.

CONSIDERANDO:

Que la apelabilidad en los juicios de desalojo, está limitada legalmente a la sentencia definitiva (Art. 58, ley 16.739; Art. 3, Decreto Ley 648/57; Art. 553 Cód. Ptos.), habiéndose extendido por vía jurisprudencial la apelabilidad, a las resoluciones dictadas con posterioridad a la sentencia “cuando la integran o importen hacer lugar al desahucio o denegarlo”. (Alsina VI-253/54).

Que en consecuencia, el principio general es la inapelabilidad de los autos interlocutorios dictados con posterioridad a la sentencia defini-

tiva, salvo las excepciones referidas, entre las que no se encuentra comprendido el caso de autos. En concordancia con lo expuesto, y ante una norma ritual similar de la provincia de Buenos Aires, se ha resuelto que “es inapelable, entre otros casos, la resolución que aprueba la planilla de liquidación, o hace lugar a las impugnaciones que se formulan a la misma” (G. Lucas Sosa en Rev. JUS Nº 4, pág. 76/77 y fallos cit.).

Que la naturaleza propia del juicio de desalojo, breve y sumario, no admite extender la apelabilidad a los incidentes que se produzcan con motivo de la confección de las planillas de liquidación, que deben ser controladas por las partes, y objeto de aclaratoria en caso de algún error material, pues de otra manera, se daría validez a una innecesaria y no autorizada dilación de los trámites de ejecución de la sentencia.

Por ello,

La sala Segunda de la Cámara de Paz Letrada:

Declara mal concedidos los recursos de fs. 67. Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez — Alfredo R. Amerisse. — Es copia: Gregorio R. Araújo, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 29-11-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA